

El enfoque de género en el análisis
de la violencia al interior de la pareja:
aspectos operativos de la ley de
violencia intrafamiliar

Elementos para la conceptualización de la violencia en la pareja: la relación de violencia

El problema de definir qué es violencia

- No es fácil hacer una definición de la violencia, pues, como señala Foucault al analizar la constitución de ciertos sistemas legales, esta definición estará muy determinada por el lugar desde el cual esta se realice (Foucault, 1992): como observador o participante (agente o paciente). Considerando esta complejidad, ¿a quién corresponde definir lo que está siendo violento en un momento dado? ¿a quienes sufren ciertos efectos de esta violencia? ¿a quien ejerce cierta motivación violenta o no violenta? ¿a quien observa cierta interacción que evalúa violenta?
- Estas cuestiones han dificultado el abordaje del problema en las dimensiones jurídica, psicológica, social. Nos interesa, en consecuencia, señalar algunos de los ejes en torno a los cuales se han construido definiciones de la violencia, así como los aportes de las principales teorías, para poder determinar cierto marco operativo del problema.

Violencia estructurante y desestructurante

- En las definiciones más provenientes del sentido común, nos encontramos con la idea de que la violencia es entendida como una cierta “*fuera impetuosa en contra de la ley y el orden*”, una suerte de imposición externa que modificaría el “*natural curso o desarrollo de un fenómeno*” (Diccionario Larousse, 1981).
- En esa perspectiva, pueden identificarse como violentos los elementos que tienden a alterar el equilibrio alcanzado por un sistema en un momento dado, según ha sido señalado por las visiones más tradicionales del enfoque sistémico, de modo que este tiene que buscar nuevas dinámicas internas que le permitan protegerse.
- Sin embargo, desde otra perspectiva, podemos entender la violencia ya no como un elemento extraño que altera una cierta normalidad o estabilidad previamente existente, sino como un factor constituyente y estructurante de un sistema particular o global.
- Maturana, por ejemplo, ha señalado que una cultura violenta es una cultura que se articula tomando como elemento organizador la violencia, y que tendría como efecto primordial la invisibilización de la misma, de modo que esta puede no constituirse como una distinción particular: “*Nuestra cultura patriarcal centrada en la dominación y el sometimiento, en las jerarquías, en la desconfianza y el control, en la lucha y la competencia, es una cultura generadora de violencia porque vive en un espacio relacional inconsciente de negación del otro ...*” (Maturana en Coddou, 1994 ,pág. 53). De acuerdo a este autor, una consecuencia de ello sería que la calificación o no calificación de determinada circunstancia como violenta, dependería del emocionar de un sujeto con respecto a dicha circunstancia.

- También Wigley, que se inscribe en una línea de pensamiento deconstructivista, señala que la violencia no se articula como lo extraño, sino como lo cotidiano que, en un momento dado, y dadas ciertas condiciones, puede relevarse como particular o distintivo. En otras palabras, un sistema que se ha constituido sobre una estructura violenta, llega a cuestionar esa estructuración en función de la aparición de ciertos procesos: "No se trata de que sea perturbador por lo ajeno, ..., lo que lo vuelve realmente atemorizante es la vivencia de que la estructura depende efectivamente de ese elemento extraño" (Wigley en Fried Schnitman, 1994, pág. 413,).
- En el fenómeno de la violencia doméstica, según indican otros autores, este eje resulta muy relevante. En un primer momento de "descubrimiento" o "toma de conciencia" del problema, los sujetos (las mujeres) tienden a situarse en un lugar de sorpresa o extrañeza, sorpresa o extrañeza que les permiten cuestionar la situación que están viviendo y pedir ayuda; sin embargo, al reconstruir histórica y dinámicamente el sistema que está siendo denunciado, la violencia se reubica como elemento siempre presente y articulador del mismo (Pérez P., en Aceituno, Pérez, Raurich, Pereda, 1995).
- En función de estas consideraciones, podemos pensar que la violencia puede transitar entre dos lugares distintos, contradictorios y opuestos: como estructurante de un sistema y como desestabilizador del mismo. Una relación de violencia está organizada –estructurada- sobre la base de la violencia como pauta. Visibilizar esa pauta ayuda a dimensionar su estatuto al interior de la relación.

Violencia y agresión

- En otro ámbito, el concepto de violencia se ha relacionado con el de agresión, es decir, desde un punto de vista que enfatiza la dimensión del “ataque” o acción que causa algún daño a otros, como lo han señalado Bandura o Skinner (Pérez, 1994).
- Robert A. Baron en su artículo "Agresión (en Kaplan y Sadock, 1989, págs. 217-18), plantea que existen tres grandes vertientes explicativas sobre el concepto:
 - a. La agresión como conducta instintiva: los seres humanos están genética o constitucionalmente programados para la conducta agresiva. Los dos grandes exponentes de esta vertiente, según Baron son S. Freud y K. Lorenz.
 - b. La agresión como impulso provocado: propone que diversas condiciones externas, como el dolor, la frustración, la pérdida, etc. generan una fuerte motivación para el desarrollo de conductas lesivas. La formulación más conocida es la de Dollard: la hipótesis de la frustración - agresión.

- c. La agresión como conducta social aprendida: la agresión sería una conducta adquirida y mantenida de forma muy similar a cualquier otra actividad. El autor más relevante de esta posición es Bandura, quien plantea que las personas cometen ataques contra las demás porque 1) han adquirido respuestas por medio de su experiencia anterior; 2) reciben o anticipan diversas formas de recompensa por la realización de esas acciones; y 3) están directamente instigadas a la agresión por condiciones ambientales o sociales específicas.
- No obstante, la conceptualización de la agresión tampoco es tarea fácil. Según Carmen Fernández (Fernández, en Maquieira y Sánchez, 1990, pág 36), por ejemplo, para calificar un hecho como agresión, debemos enfrentar dos problemas:

- a. Decidir quién define y califica los hechos: Es muy difícil calificar cuáles son los actos que inician la violencia y cuáles los que responden a ella. Por ejemplo, en el agresor que no controla completamente su emocionalidad, la tendencia es a la justificación de la propia conducta o, si el agresor actúa en defensa de un orden social, de una realidad psicológica o del orden moral en el que cree (por ej. un golpe a un niño con rabieta);
- b. Establecer los criterios en base a los cuales se realiza la calificación. Fernández plantea tres criterios: intención del agresor, cuantía del daño producido e injusticia del hecho, criterios de alta dosis de subjetividad y sujetos a constantes cambios culturales.

- Fernando Lolas, por otra parte, establece una distinción entre los conceptos de agresividad, agresión y violencia (Lolas, 1991, pág 9). De acuerdo a este autor, podemos entender la agresividad como *“un término teórico introducido por el observador para dotar de sentido e integrar -con carácter completador- datos “textuales” de muy diversa índole: conducta motora, fisiología y vivencia (o subjetividad expresada en el lenguaje)”* (Lolas, 1991, pág. 12); la agresión, en cambio, sería un término referido a ciertas conductas antagonistas que presentan las siguientes características:
 - transitividad: la conducta tiene origen en un agresor y termina en un agredido. Hay una polaridad actividad - pasividad y en la relación de los términos afinca la definición;
 - direccionalidad: que especifica en un plano más preciso hacia dónde se dirige el acto agresivo. Podría ser hacia el yo o hacia otros, hacia objetos o seres vivos, etc.;
 - hay goal - directedness, bien del agresor (intención de dañar) o bien del agredido (intención de evitar o prevenir) (Lolas, 1991, pág. 12).

- A diferencia de la agresión, la violencia se caracterizaría por la expresión de una “manifestación o ejercicio inadecuado de la fuerza (o el poder). Manifestación o ejercicio inadecuado significan extemporáneo (fuera de lugar y de contexto) o desmesurado o excesivo (inapropiado en intensidad)” (Lolas, 1991, pág. 13).
- De acuerdo a esta definición, la violencia no requiere de una intencionalidad de agente o paciente y, así mismo, habrían actos agresivos que no son violentos.
- En cualquiera de las dos definiciones recién expuestas, sin embargo, así como en otras realizadas desde diversas perspectivas, se van a poner en juego dos cuestiones que, a nuestro juicio, resultan fundamentales para una definición clara de la violencia:
 - el lugar de la agresión con respecto a cierta “naturaleza humana”
 - el poder como elemento distintivo de la violencia, definiéndola entonces por la marca relacional de dos o más sujetos cruzados por una desigualdad.

Violencia en la pareja

- La Violencia Intrafamiliar es definida por Corsi como todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia. Entendemos por abuso toda conducta que por acción u omisión, ocasione daño físico, psicológico o sexual, a otro.
- Conceptualmente, "cualquier miembro puede ser dañado y cualquiera puede dañar" (J. Corsi, 1991, pág. 2) y, el abuso puede manifestarse uni o multidireccionalmente. Aunque en las investigaciones epidemiológicas aparecen como víctimas, mayoritariamente las mujeres, los niños y ancianos, que son quienes ocupan un lugar inferior en la jerarquía interna de la familia occidental.
- Diferenciamos el maltrato infantil y la violencia conyugal como fenómenos con características particulares del concepto general. El tipo de vínculo, el grado de voluntad de elección de permanencia en la relación, las consecuencias, los recursos, el derecho de intervenir, etc., son algunas de las múltiples dimensiones que es necesario profundizar en cada uno de los casos, para hacer las distinciones pertinentes.
- También es necesario resaltar la necesidad de distinguir entre parejas y familias que viven esporádicamente un hecho que puede llegar a ser definido como un acto de abuso de poder o de agresión, de aquellas relaciones que han llegado a definirse y a organizarse en función de la violencia, como forma de comunicación, de resolución de conflictos, de regulación de distancias, etc., de modo que no existen alternativas en el repertorio relacional para salirse del circuito dadas ciertas circunstancias gatilladoras.

1. Modelo Psiquiátrico

- El DSM IV –instrumento de clasificación internacional-incorpora, como categoría específica, el maltrato físico al interior de la familia, bajo el título de “Abuso físico del adulto” (tipificado como T74.1). Se afirma que *“esta categoría debe usarse cuando el objeto de atención clínica es el abuso físico de un adulto (p. Ej. Dar una paliza al cónyuge, abusar de un progenitor anciano)”* (Pichot, 1995, pág. 698). Diagnósticos diferenciales relevantes serían los realizados con respecto a cuadros como el Trastorno explosivo intermitente (312.34), delirium, demencia, episodio maníaco, trastorno límite de la personalidad, por citar algunos.
- A pesar de que en esta última edición se incluye, entonces, el abuso físico como categoría específica, y ligada a la vida familiar, no se realiza una descripción exhaustiva ni se profundiza en los mecanismos subyacentes al mismo.

2. Género y violencia

- La dimensión de género fue históricamente una de las primeras en incluirse en el estudio de la violencia conyugal. Más aún, podemos afirmar que es a partir de la preocupación por parte de los movimientos de mujeres, que la violencia conyugal comienza a situarse como un problema social (Pérez P., 1995).
- Como señalamos al inicio de la jornada, podemos entender el género como la asignación de significados, roles, prescripciones y prohibiciones, en relación al sexo biológico. De acuerdo a los planteamientos desarrollados, la estructuración de este sistema de sexo, - género involucra una asignación desigual de valor, de modo que los términos masculinos se asocian a un mayor valor que los femeninos.

- En este contexto, la violencia conyugal, así como la violencia sexual, podrían ser consideradas, como señala Kate Millet, mecanismos de control homeostático de un sistema desigual –no equitativo para hombres y mujeres-, por medio de los cuales este regularía los intentos de transgresión ejercidos eventualmente por las mujeres (en Pérez P., 1994). En esta misma línea, Rioseco, Rojas, Santa Cruz y Yañez, señalan que “... *la mujer ha sido considerada durante siglos un ser inferior, al cual se puede castigar y relegar a las peores labores....; este castigo - agresión no sólo se da a nivel del trabajo, cuando esta sale del ámbito privado al ámbito público, sino también en el que se supone es el reino del amor: su hogar, y por parte de quien la eligió para compartir su vida: su pareja*” (en Cáceres, Martínez y Rivera, 1993, pág. 41); en síntesis, la violencia sería ejercida como un mecanismo social para el control de los mandatos de género asignados.

- Por otra parte, los estudios de género que se inscriben en la investigación de las asignaciones de roles diferenciales, tienden a resaltar los elementos de la “socialización de género” que tenderían al desarrollo de posiciones subjetivas diversas para hombres y mujeres, diversas y contradictorias, ligadas al ejercicio de la violencia en las relaciones de pareja: en el caso de la mujer, la facilitación de la sumisión, la relevación de los aspectos afectivos y la preponderancia de una visión relacional que la sitúa siempre como coresponsable de los acontecimientos (locus de control interno); en el caso de los varones, un entrenamiento en la competencia y la agresividad, la facilitación de una posición de autoridad y control y el establecimiento de un locus de control externo (Ravazzola, 1987; de Barbieri, 1992; Walker, 1995). De acuerdo a estos planteamientos, los roles así incorporados facilitarían la emergencia de identidades de género primero, y luego de relaciones de género, profundamente estereotipadas, de las cuales la actuación de la violencia sería un extremo.

- En esta línea, aunque enfatizando el carácter de fragilidad que se encubre tras la rígida máscara del estereotipo, la terapeuta sistémica Virginia Goldner ha planteado que la violencia ejercida al interior de la pareja sería el mecanismo con que cuentan los miembros de esa unidad para restablecer sus propias identidades cuando estas amenazan con develar su precariedad (Goldner, 1988); es decir, la fragilidad de estas identidades de género, vivenciadas sin embargo con un carácter de alta obligatoriedad, podría conducir a la violencia como mecanismo de recalibración relacional de estas crisis subjetivas.

- En síntesis, las variables de género podrían asociarse al ejercicio de la violencia en tanto:
- existe una atribución social desigual de poder, valor y autoridad para hombres y mujeres, una de cuyas expresiones sería la violencia conyugal;
- la construcción de las identidades de género implica una socialización diferencial para hombres y mujeres, que facilita el posicionamiento de uno en un lugar legitimado de ejercicio de violencia, y de otra en un lugar legitimado de padecimiento y sumisión;
- las identidades de género se basarían en una oposición de significados y atribuciones cuya fragilidad se intentaría controlar, a nivel subjetivo, relacional y cultural, a través del ejercicio de la violencia.

3. La violencia conyugal desde la perspectiva del aprendizaje social

- Es dentro de esta corriente que se inscriben los primeros intentos de comprensión de la violencia conyugal como fenómeno específico, incorporando particularmente una perspectiva de género. Es así que Eleonore Walker, en el año 1979, se propone investigar, específicamente, el fenómeno de la permanencia de las mujeres en relaciones de violencia, asociándolo a la invisibilidad de alternativas por parte de estas. Esta pregunta la lleva a proponer la presencia de la violencia desde las etapas tempranas de la relación, que habría ido frustrando sus intentos por modificar la situación. Tomando la teoría de la indefensión aprendida de Seligman, Walker propone que la violencia se va a instalar a partir de tres ejes centrales:
 - a. La motivación de la mujer para cambiar su conducta disminuye como consecuencia de episodios reiterados de golpes.
 - b. La mujer cree que su posible respuesta fracasará
 - c. Al generalizar su indefensión cree que no será capaz de alterar el final de la situación (Böetsch, Larraín y López, 1990).

- Es a través de este proceso, en consecuencia, que la mujer aprendería a vivir asustada y a creer que no puede intervenir sobre la situación de violencia.
- Este proceso, a su vez, se va dando en el contexto de una relación de violencia que se sustenta también interaccionalmente a partir del establecimiento de una secuencia "autoreforzante" ordenada en tres etapas, que Walker denomina "ciclo de violencia conyugal" (Walker, 1979):
- a. Fase de acumulación de tensiones: ambos miembros de la pareja van acumulando las tensiones surgidas de desacuerdos o transgresiones en la vida cotidiana, como producto de un aprendizaje que inhibe la expresión adecuada y oportuna del malestar generado. La mujer, particularmente, estaría en una actitud de evitación de los golpes de acuerdo a la cual tendería a minimizar los incidentes menos graves. Con el tiempo, estas tensiones tienden a acrecentarse, acrecentándose con ello la rabia y el autocontrol de ambos.

- b. Fase de descarga de tensiones: la violencia o golpiza sería el episodio a través del cual se descargan las tensiones acumuladas en la etapa anterior. A pesar del sufrimiento que ocasiona, proporcionaría también cierto alivio a ambos participantes de la interacción, no sólo por su efecto de descarga, sino también en función del carácter altamente estresante que tiene la expectativa de la agresión: mientras acumulan tensiones, y en la medida en que se trata de un ciclo instalado, ambos cónyuges estarían "esperando" que en algún momento se produzca esta descarga.
- c. Reconciliación o luna de miel: luego de la descarga se produciría un intento de reconciliación y reparación que reordenaría los lugares de los miembros de la pareja, ambos afectados por lo ocurrido; asimismo, ambos estarían muy expectantes de culminar con la fase anterior para entrar a esta. De este modo, se produciría un arrepentimiento y una necesidad compartida de modificar la relación, a partir de lo cual se plantearían el propósito de no repetir lo ocurrido; el hombre se disculpa y ofrece argumentos para asegurar que estos episodios no se repetirán, y la mujer necesita creer en estos argumentos, viendo en esta fase a "su verdadera pareja". Desde ese momento, se daría inicio a una nueva fase de acumulación de tensiones, en que los sujetos intentan evitar el conflicto. Asimismo, en esta fase tienden a resaltar los aspectos simbióticos de la relación, si bien se encuentran presentes de manera permanente.

4. La perspectiva sistémica

- **a. En cuanto a las formas de comunicar**

- Se ha hablado de considerar a la violencia como una forma de comunicar y metacomunicar acerca de aspectos de la relación que no son comentables de otro modo, básicamente como una forma de regular las distancias emocionales y hasta físicas. Asimismo, podría entenderse como una forma de comunicación o metacomunicación con respecto a la emergencia de desacuerdos: "*... en las familias en que hay violencia el código de comunicación incluye el acto violento como instancia 'permitida' para resolver un desacuerdo o bien es la pauta acordada para finalizar una negociación no resuelta ...*" (Böetsch, Larraín y López, 1990, pág. 51).

- **b. Complementariedad y simetría**

- Los conceptos de complementariedad y simetría expresan dos distintos órdenes posibles entre los cuales se mueve la pauta interaccional de una pareja. Cuando se han estudiado las parejas con una interacción violenta se ha observado, con bastante coincidencia, que:
 - a. Cuando se establecen relaciones rígidamente simétricas, se tiende a facilitar la aparición de un tipo de violencia mutua o cruzada, es decir, con la presencia de manifestaciones abusivas o agresivas por parte de ambos implicados: "*es posible encontrar agresión del tipo cólera. La violencia se transforma en golpes o agresiones recíprocas*" (Böetsch, Larraín y López, 1990, pág. 53).
 - b. En las parejas que se relacionan de una manera rígidamente complementaria, en cambio, la pauta repetitiva apunta a la emergencia de la intolerancia frente a las amenazas de ese esquema: "*los episodios de violencia se desencadenarán cuando esta relación complementaria se vea amenazada, y el equilibrio estable se rompe*" (Böetsch, Larraín y López, 1990, pág. 53). La violencia, entonces, aparecería como un mecanismo homeostático frente a intentos de cambio de esta definición interna del sistema. Una mujer que ha asumido por años un lugar de sumisión al interior de la pareja, e intenta revertirlo en algún momento (sin un proceso conjunto que pueda dar cuenta de ese cambio), es el típico ejemplo. Una suerte de rebeldía en el desierto.

-

c. Desde el punto de vista de la interacción

- Böetsch, Larraín y López (1990), han propuesto la consideración de una perspectiva circular para el abordaje de la violencia conyugal. Desde esta óptica, plantean una hipótesis según la cual *"en las parejas que se estructuran según un modo violento existe un modelo relacional específico, con una pauta repetitiva que abarca a ambos miembros, que es transmitida por generaciones y es avalada por el entorno"* (Böetsch, Larraín y López, 1990, pág. 50).
- De acuerdo al estudio realizado por estas autoras, podría identificarse una pauta de interacción particular en las relaciones de pareja al interior de las cuales las mujeres son golpeadas, pauta que podría sintetizarse del siguiente modo: *"frente a la posibilidad de una conducta violenta por parte de su marido, la mujer se dispone a agradar, a someterse a fin de evitar desencadenar la agresión; esto ubica al hombre en una posición de autoridad y control que debe ejercer. Manteniéndose la sumisión se mantiene el control y va en aumento la tensión; cuando la mujer siente que ya no puede hacer nada para evitar los golpes, lo "desafía" y se produce la violencia. Frente a esta agresión, la mujer teme que se repita, se dispone a agradar ... y el ciclo se repite ..."* (Böetsch y otras, op. Cit., págs. 54 - 55).
- Aún cuando, probablemente, esta pauta descrita puede variar en algunos aspectos para cada relación particular, lo importante de notar es que se estructura de una manera autoreproductora, de modo que se constituye en el sustento de la mantención del ciclo.

d. En lo relativo al ciclo vital

- Aunque es difícil establecer un momento particular del ciclo vital de la familia como factor de riesgo, si es posible afirmar que, en general, los cambios que se generan a raíz de los nuevos desafíos que supone la ciclicidad familiar, ponen a prueba la capacidad de adaptación y flexibilidad del sistema. Es por ello que el matrimonio - en tanto formalización del vínculo- y el nacimiento del primer hijo, o el embarazo, o la partida de los hijos, etc., son situaciones que se asocian al inicio de la violencia. Es decir, situaciones que modifican la estructura cotidiana que ha tenido la relación hasta un cierto momento y que exigen, en consecuencia, modificar los lugares, hábitos y funciones desarrollados.
- En este sentido, también es que han sido descritos otros tipos de stress o cambios como factores de riesgos. En los sectores más pobres (aunque también profesionales) el ingreso de la mujer al mundo laboral por ejemplo, se asocia muchas veces a los episodios iniciales de violencia en una pareja. A su vez, esta cuestión se asocia al hecho de pérdida o relativización de los poderes asignados al interior de la relación que se gatillarían con este cambio.

e. Aspectos transgeneracionales

- A este respecto se ha señalado mucho la importancia del aprendizaje de la violencia como forma de relación en las familias de origen. Así, adultos que tienden a ejercer la violencia y/o permanecer en situaciones de maltrato, habrían sido niños testigos de violencia entre sus padres o bien víctimas ellos mismos de maltrato infantil (Pérez P., 1994). Desde este punto de vista, es innegable que el papel que tiene la pareja parental y la familia de origen en términos del aprender a ser pareja, el aprendizaje de cómo vivir las diferencias y resolver los conflictos, la acogida -o la falta de ella- que, emocionalmente, está implicada en estos tipos de relación (la privación afectiva, en otros términos).
- Sin embargo, tan importante como lo anterior resulta el tema de las lealtades familiares que se ponen en juego en el establecimiento de las relaciones horizontales o adultas: si se aprendo una forma distinta de vivir las diferencias distintas del golpe, por ejemplo, ¿Cómo perdonar los golpes de su propio padre ? Si se logra ser autónoma y disolver una relación en que se siente maltratada, ¿cómo comprender y perdonar la sumisión de su propia madre, con la que se identifica, y qué significa, por ejemplo, una vida de maltrato para sí misma?
- Por lo tanto, lo transgeneracional juega un rol fundamental en el sentido de articular las relaciones de pareja en torno a lealtades que son vitales para los miembros implicados.

Descripciones de hombres y mujeres en la literatura especializada

Hombres que agreden a sus mujeres

- Ira y abuso
- Según Jakobson y Gottman (2001), un criterio fundamental para distinguir la expresión de ira en la pareja –expresión necesaria- respecto del abuso emocional, es necesario atender a la presencia de tres factores:
 - beligerancia (observaciones desafiantes e hirientes que tienen por objetivo provocar al otro);
 - desprecio (conductas insultantes)
 - actitud dominante (respuestas aplastantes que buscan controlar e inhibir al otro)

Niveles de violencia

- Según los mismos autores, podrían distinguirse 3 niveles de violencia:
 - violencia de baja intensidad (empujones o bofetadas, durante el último año)
 - violencia de alta intensidad (patadas, puñetazos)
 - violencia potencialmente letal
- Se trataría, en todos los casos, de un intento por mantener el control sobre la relación y las mujeres, sobre la base del miedo: sin miedo no hay control.
- En la violencia de baja intensidad habría una menor probabilidad de acceder a los otros niveles.
- En ninguno de los casos, según este estudio, se han logrado resultados claros a través del tratamiento de los agresores.

Tipos de maltratadores

- **Cobra:** descritos como fieramente independientes, que huyen de la intimidad y no están dispuestos a perder el control. Muestran tendencias marcadamente antisociales. Al comienzo de la interacción violenta muestran una conducta muy agresiva y beligerante, disminuyendo paulatinamente sus pulsaciones –en términos fisiológicos de respuesta al conflicto-. Sus mujeres tienden a disminuir las expresiones de ira, aumentan sus niveles de temor y de tristeza. No suelen separarse, justamente en función del temor y la depresión. Luchan por mantener la relación.
- **Pitbull:** suelen tener un historial delictivo. Inseguros y emocionalmente dependientes, temen al abandono. Agraden sin estímulo ni lógica episódica. Comienzan la discusión desde un resto de ira que aumenta gradualmente, adoptando una expresión cada vez más dominante y amenazadora.

Fases de la discusión

- Impredicibilidad
- Aferrarse a un sueño
- Nula disposición de los agresores a aceptar influencias
- La respuesta de las mujeres: rabia contra miedo
- El agresor no posee una línea límite en la discusión

Factores diferenciales de gravedad de la violencia en cada tipo de agresor

- La violencia de los cobra es más grave
- Los cobra cometen más abusos emocionales
- La infancia de los cobra ha sido más traumática
- Las mujeres casadas con cobra están más deprimidas y asustadas
- Los cobra y sus mujeres no se separan o divorcian con facilidad
- Los cobra son más violentos dentro y fuera del matrimonio; los pitbull son poco violentos fuera del matrimonio
- Los cobra padecen más trastornos mentales
- Los pitbull construirían relaciones más parecidas a las de parejas no violentas

Mujeres víctimas de violencia

Funcionamiento psicológico

- A nivel cognitivo: confusión y funciones disminuidas (atención, memoria, concentración). Mayor propensión a la ideación suicida (12 veces más);
- A nivel conductual: paralización o hiperactividad; mayor consumo de sustancias; alteración en la relación con los hijos;
- A nivel afectivo: angustia, miedo, culpa, baja autoestima, tensión, trastornos del sueño;
- A nivel físico: sintomatología somática diversa (polisintomática);
- A nivel social: aislamiento;
- Desesperanza aprendida

Características del comportamiento en el ámbito judicial

- Sentimiento de deuda respecto a la pareja castigadora
- Justificación de los golpes
- Culpa ante la posibilidad de abandonar el hogar común
- Prefieren permanecer con el agresor para ayudarlo, o bien solicitan ayuda para él
- Culpa ante la eventual ruptura familiar desencadenada por la denuncia
- Petición de ayuda al interior de una situación de crisis: expectativas vagas, búsqueda de alivio, de una solución mágica y rápida

La retractación

- La retractación se entiende como la modificación de los dichos de la víctima, cuya denuncia se tramita en el sistema judicial, negando su versión original de la denuncia, o manteniendo un nuevo relato durante el curso del proceso. Esta nueva versión exculpa al denunciado del hecho, negando la ocurrencia del mismo o atribuyéndola a dificultades propias de la vida en pareja.
- Lejos de ser una excepción, la retractación se presenta en un gran número de mujeres, luego de haber pedido ayuda e iniciado los trámites legales. Las estadísticas del Ministerio Público muestran una importante presencia de retractación entre los cierres de causas por archivo provisional (34,59% de los casos de maltrato habitual).
- Hay, sin duda, factores propios a los ritmos y lógicas del proceso que influyen en la retractación. Sin embargo, es fundamental considerar que este fenómeno hace parte constitutiva del problema de la violencia –maltrato habitual-, fenómeno paradigmático del carácter cíclico de la violencia y de los efectos perdurables en las víctimas.
- Se ha identificado una serie de patrones familiares ligados a esta situación:
 - La denuncia rompe el equilibrio familiar;
 - La víctima es sancionada moralmente por romper las lealtades familiares y el silencio;
 - La víctima sufre presiones para no continuar, retractarse o retirar la denuncia;
 - La coacción familiar y la culpa aumentan ante la posible sanción del inculpado, especialmente la prisión preventiva y la pérdida de ingresos para la familia.



